

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 23 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0431/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos, en concepto del servicio efectuado a la Universidad Nacional de Quilmes por la empresa Cubika Consulting, por el desarrollo website institucional.

Que es responsabilidad del Centro de Servicios Informáticos verificar el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución R. N° 205/03 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2003.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

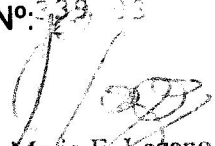
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el servicio efectuado por la empresa Cubika por el desarrollo website institucional correspondiente al mes de noviembre de 2003, por un monto de pesos seis mil cuatrocientos setenta y tres con 50/100 (\$6.473,50), según Factura N° 0001-00000086 obrante en el expediente N° 827-431/03.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partidas que correspondan presupuesto 2003, programa 1.6.1.- Red Programática - Centro de Servicios Informáticos.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N° 339/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. E. Lozano
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES